



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

San José, 27 de febrero de 2026

Oficio: N°1697-2026

Al contestar refiérase a este # de oficio al correo
(secrecorte@poder-judicial.go.cr)

Señor

M.Sc. Juan Carlos Pérez Murillo
Director de la Defensa Pública

Estimado señor:

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión **No 15-2026** celebrada el **24 de febrero de 2026**, que literalmente dice:

“ARTÍCULO LVI

Documento N° 1672-2026

El máster Hugo Hernández Alfaro, jefe de la Oficina de Control Interno, en oficio N° 13-CI-2026 del 16 de febrero de 2026, presentó la siguiente gestión:

[...]” A esos efectos, se transcriben las recomendaciones de la presente gestión:

III- RECOMENDACIONES

A partir del análisis del PAI 2026 y tomando en cuenta las propuestas de mejora con mayor coincidencia entre los despachos de la Defensa Pública, se formulan las siguientes recomendaciones. Estas están orientadas a fortalecer el Sistema de Control Interno, impulsar la mejora continua y favorecer una gestión administrativa más eficiente y sostenible:

A la Dirección de la Defensa Pública:

4.1- Se recomienda dar seguimiento a las propuestas de mejora, particularmente aquellas orientadas al fortalecimiento del ambiente laboral, la gestión documental y la continuidad del servicio. Se sugiere incorporarlas de forma progresiva en la gestión cotidiana de cada oficina, conforme a sus posibilidades, procurando mantener condiciones que favorezcan el desempeño del personal y la calidad del servicio brindado.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

4.2- Continuar fortaleciendo el rol de la Defensa Pública como instancia clave en la garantía de derechos, mediante la ampliación de servicios y la promoción de espacios de retroalimentación interna. Estas acciones permitirían consolidar un servicio accesible y de calidad, incorporando el Proceso de Autoevaluación Institucional como una herramienta para apoyar la mejora continua.

4.3- Promover la participación activa del personal en los procesos de mejora, incentivando el reporte de desviaciones, la identificación de oportunidades y la formulación de propuestas prácticas alineadas con el Sistema de Control Interno.

4.4- Velar porque las personas Titulares Subordinadas mantengan una supervisión activa del avance de las propuestas de mejora, garantizando su ejecución oportuna dentro de los plazos definidos. Este seguimiento contribuye a fortalecer la cultura de mejora continua, el compromiso con los objetivos institucionales y la identificación de ajustes que optimicen las acciones implementadas.

4.5- Reforzar ante los despachos la importancia de considerar las propuestas de mejora identificadas en el PAI como insumos para la formulación del PAO, dado que su integración favorece una planificación más eficiente, con enfoque preventivo en la gestión de riesgos, la mejora continua y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

4.6-

Al Tribunal de la Inspección Judicial:

4.7- Tomar nota para lo que corresponda, de que la Defensa Pública de Cañas (cód. 409), no formuló el PAI, incumpliendo con la normativa que regula la materia y directrices institucionales.

4.8- Continuar verificando el cumplimiento de las propuestas de mejora incluidas en el PAI-2026 durante el desarrollo del programa de visitas, con el propósito de contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno (SCI) institucional.”

-0-

Se acordó: Tener por rendido el informe contenido en el oficio N.º 13-CI-2026 del 16 de febrero de 2026, suscrito por el máster Hugo Hernández Alfaro, jefe de la Oficina de Control Interno, relacionado con el Proceso de Autoevaluación Institucional (PAI) ejecutado por las dependencias de la **Defensa Pública** durante el año 2026 y acoger sus recomendaciones. En consecuencia, deberá la Dirección de la Defensa Pública: **1)** Dar seguimiento a las propuestas de mejora, en especial aquellas orientadas al fortalecimiento del ambiente laboral, la gestión documental y la continuidad del servicio. Se sugiere su incorporación progresiva en la gestión cotidiana de cada oficina, según sus posibilidades, procurando siempre mantener condiciones que favorezcan el desempeño del personal y la calidad del servicio brindado. **2)** Continuar fortaleciendo el rol de la Defensa Pública como instancia clave en la garantía de derechos, mediante la ampliación de servicios y la promoción de espacios de retroalimentación interna. Estas acciones permitirían



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

consolidar un servicio accesible y de calidad, incorporando el Proceso de Autoevaluación Institucional como una herramienta para apoyar la mejora continua. **3)** Promover la participación activa del personal en los procesos de mejora, incentivando el reporte de desviaciones, la identificación de oportunidades y la formulación de propuestas prácticas alineadas con el Sistema de Control Interno. **4)** Velar porque las personas Titulares Subordinadas mantengan una supervisión activa del avance de las propuestas de mejora, garantizando su ejecución oportuna dentro de los plazos definidos. Este seguimiento contribuye a fortalecer la cultura de mejora continua, el compromiso con los objetivos institucionales y la identificación de ajustes que optimicen las acciones implementadas. **5)** Reforzar ante los despachos la importancia de considerar las propuestas de mejora identificadas en el PAI como insumos para la formulación del PAO, dado que su integración favorece una planificación más eficiente, con enfoque preventivo en la gestión de riesgos, la mejora continua y el cumplimiento de los objetivos institucionales. **6)** El Tribunal de la Inspección Judicial: **a-)** Tomar nota para lo que corresponda, de que la Defensa Pública de Cañas (cód. 409), no formuló el PAI, incumpliendo con la normativa que regula la materia y directrices institucionales. **b-)** Continuar verificando el cumplimiento de las propuestas de mejora incluidas en el PAI-2026 durante el desarrollo del programa de visitas, con el propósito de contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno (SCI) institucional.

La Oficina de Control Interno, el, Tribunal de la Inspección Judicial y la Dirección de la Defensa Pública tomarán nota para lo que corresponda. **Se declara acuerdo firme.”**

Atentamente,

Licda. Lisbeth Solís Alvarado
Prosecretaria General interina
Secretaría General de la Corte

Cc: Tribunal de la Inspección Judicial
Oficina de Control Interno
Diligencias / Refs: **(1672-2026)**
Mcamposja